



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12426

Viernes 22 de Abril de 2016

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Año 2016 - Ley II N° 175 - Dto. N° 549 - Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2016 - Dto. N° 518 a 525, 527 a 532 ..... 2-5

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas  
Año 2015 - Res. N° 944 ..... 6  
Poder Judicial  
Año 2016 - Res. Administrativa General N° 2317 ..... 6-7

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2016 - Res. N° III-24 y III-25 ..... 7-8  
Ministerio de Educación  
Año 2016 - Res. N° 31, 32, XIII-63 y XIII-64 ..... 8  
Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. N° XXI-13 ..... 8  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2016 - Res. N° XII-22 ..... 8-9  
Secretaría de Cultura  
Año 2016 - Res. N° XVII-12 ..... 9  
Secretaría de Trabajo  
Año 2016 - Res. N° VIII-31 a VIII-33 ..... 9  
Secretaría de Trabajo Delegación Puerto Madryn  
Año 2015 - Res. N° 854 ..... 9-10  
Año 2016 - Res. N° 279 y 281 ..... 10-11  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2016 - Res. N° XVI-59 ..... 11  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2016 - Res. N° XV-65 y XV-66 ..... 11-2

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Gobierno y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. Conj. N° II-62 y V-132 ..... 12  
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. Conj. N° XIII-72 y V-123 y XIII-73 y V-124 ..... 12  
Instituto Provincial de la Vivienda y Urbano y Ministerio de Educación  
Año 2016 - Res. Conj. N° XVI-58 y XIII-71 ..... 12-13

#### DECLARACION

Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2016 - Declaración N° 005 ..... 13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-20

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### FIJASE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PODER LEGISLATIVO

#### LEY II Nº 175

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º.- Fijase el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2016, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 448.724.832,00), de acuerdo con las finalidades y la distribución que se indican en planillas anexas I y II que forman parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º.- Fijase en CUATROCIENTOS VEINTITRES (423) el número total de cargos de la Planta de Personal en un todo de acuerdo con el detalle analítico que por Grupo Ocupacional obra en planilla anexa III.

Artículo 3º.- Fijase en la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00), los Compromisos de Aplicación Financiera para el Ejercicio 2016.

Artículo 4º.- Facultar a Presidencia a establecer y otorgar, Ad-Referéndum de la Honorable Cámara, los importes mensuales como así las actualizaciones en concepto de Compensaciones, Bonificaciones y/o Suplementos y Adicionales para el Poder Legislativo.

Artículo 5º.- Establecer que el Poder Legislativo podrá disponer mediante Resolución de Presidencia, Ad-Referéndum, las modificaciones por compensación del crédito que resulten necesarias entre los montos totales por incisos detallados en la planilla anexa de distribución, número IV.

Artículo 6º.- El Ministerio de Economía y Crédito Público realizará la transferencia semanal de los fondos que resulten de la proporción directa del total del Presupuesto de Gastos vigente para esta Honorable Legislatura, salvo en lo atinente al Anexo IV Inciso 1 Gastos en Personal, el que será liquidado como es habitual de manera mensual.

Será considerada como falta grave del Ministro de Economía y Crédito Público, el incumplimiento de las transferencias previstas en este artículo.

Artículo 7º.- El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General de la Provincia el Presupuesto de Gastos de este Poder Legislativo, de acuerdo con los montos, a que se hacen referencia en la presente Ley.

Artículo 8º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

POR RESOLUCIÓN Nº 056/16-HL A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A PROMULGAR LA PARTE NO VETADA DE ACUERDO CON LO DETERMINADO EN EL ARTÍCULO 142 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 549/16  
Rawson, 19 de Abril de 2016

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la fijación del Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2016, en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 448.724.832,00); sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 10 de marzo de 2016, vetado parcialmente en su artículo 6º por Decreto 395/16; atento a la autorización de sancionar la parte no vetada dispuesta por Resolución Nº 056/16 H.L. de fecha 14 de abril de 2016, conforme el artículo 142º de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: II - Nº 175  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES  
Cdr. VÍCTOR H. CISTERNA

## DECRETOS SINTETIZADOS

#### Dto. Nº 518

15-03-16

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º inciso d) de la Ley XIX Nº 16, modificada por la Ley XIX Nº 62, a favor del Señor PANQUILTO, Miguel Edgardo (D.N.I. Nº 25.065.935), con domicilio en Km. 8 - Barrio Standard Sur - calle Ítalo Dell'Oro Nº 1580 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

**Dto. Nº 519 15-03-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a partir del 28 de diciembre de 2015, como Secretaria Privada del Subsecretario de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Vanina Gisel CANESSA GUTIÉRREZ (DNI Nº 24.811.420 - Clase 1975), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I Nº 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2016.

**Dto. Nº 520 15-03-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana de la Dirección General de Defensa Civil de la Subsecretaría de Protección Ciudadana dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Iván Fernando YUZIUK (DNI Nº 34.707.049 - Clase 1990) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del mismo Plantel Básico, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo de Director de Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, regla-

mentado por Decreto Nº 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2016.

**Dto. Nº 521 15-03-16**

Artículo 1°.-Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Decreto Nº 1095/15, mediante el cual se mensualizó a la agente loana Valeria Elizabeth BARCENA (D.N.I. Nº 29.066.595 - Clase 1981), en el cargo Profesional Abogado «C», Código 4-003 - Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Decreto Nº 105/15.-

**Dto. Nº 522 15-03-16**

Artículo 1°.-Déjase sin efecto a partir de la notificación del presente Decreto, el Decreto Nº 827/15, mediante el cual se reubicó a la agente Karina Alejandra SALES (D.N.I. Nº 23.344.451 - Clase 1973), en el cargo Jefe Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Decreto Nº 105/15.-

**Dto. Nº 523 15-03-16**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora General Delegación Comodoro Rivadavia del Ministerio de Gobierno, a la agente Ana María VIEGAS CUSTODIO (DNI Nº 11.006.436 - Clase 1953), cargo Jefe de División Seccional Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno ambas dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- La agente mencionada en el Artículo anterior reservará el cargo Jefe de División Seccional Rada Tilly, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación del Artículo 14° en concordancia con el Artículo 20° de la Ley I Nº 74.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción

20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno - Actividad 2: Comarca de Rio Senguier -Golfo San Jorge. Ejercicio 2016.

**Dto. Nº 524****15-03-16**

Artículo 1º.- Prorrógase el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial dispuesta por Decreto Nº 539/15 y Decreto Nº 1621/15, entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2016, disponiendo los montos a percibir según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con la Partida Presupuestaria: SAF: 20 Ministerio de Gobierno / Programa: 22 -Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal / Actividad: 02 - Formulación y Ejecución de la Política de Transporte / Inciso: 05 / Partida Principal 1 / Partida Parcial 9 / Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2016.-

**ANEXO I****SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**

EMPRESAS	IMPORTE
TRANSPORTE MARI - SOL de Miguel Francinelli	\$ 62.069,00\$
TRANSPORTES ESQUEL de Roberto Walsh	\$75.080,00
TRANSPORTE EL NÁNDU	\$166.282,00
TRANSPORTE MARY VALLE	\$ 43.497,00
ITURBURU ROBERTO	\$ 69.540,00
FOXBUS	\$ 63.960,00
ETAP S.R.L.	\$ 338.968,00
CEFERINO S.R.L.	\$ 515.690,00
GRADO 42º	\$ 46.125,00
TRANSPORTE COMARCAL.	\$ 244.608,00
TRANSPORTE JACOBSSEN	\$ 141.986,00
TRANSPORTE LA GOLONDRINA de Jorge Pascual	\$ 386.256,00

**Dto. Nº 525****15-03-16**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, a contratar en forma directa la locación de un inmueble, propiedad del Señor Eduardo José Abraham con L. E. Nº 4.365.610, representado en este acto por el Señor José Alberto Prada con L. E. Nº 5.413.046, ubicado en Avenida Sarmiento Nº 668 de la Ciudad de Rawson, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) mensuales para el primer año y por la suma total de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) mensuales para el segundo año de contrato, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Subsecretaría de Asuntos Municipales de la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2º.- Facúltase al Señor Subsecretario de Asuntos Municipales a suscribir el contrato de locación de inmueble con el Señor Eduardo José Abraham con L. E. Nº 4.365.610, representado en este acto por

el Señor José Alberto Prada con L. E. Nº 5.413.046.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 324.000.-), que serán imputados de la siguiente manera: PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL (\$ 219.000.-) en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Programa: 19-Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01-Conducción de Asuntos Municipales / Ubicación Geográfica: 11999 -Ámbito Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 01-Alquileres Inmuebles / Fuente de Financiamiento: 111- Rentas Generales / durante el Ejercicio 2016, PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-) durante el Ejercicio 2017.-

**Dto. Nº 527****15-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Reubicar al agente Diego Sebastián CONFORTI (M.I. Nº 20.620.466 - Clase 1969), en el cargo Jefe Departamento de Servicio Social - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de Coordinación Gabinete -Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 29 de marzo de 2016, fecha de notificación del citado agente.-

**Dto. Nº 528****15-04-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º - punto 3) - Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Designar a cargo del Departamento Estadísticas Económicas - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico en la Dirección de Estadísticas Básicas y Estudios Geo-referenciados - Dirección General de Estadísticas y Censos de la Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Susana Elizabeth CORONEL (M.I. Nº 12.568.815 - Clase 1956), a partir del 18 de marzo de 2016, fecha de la notificación de la citada agente.-

**Dto. Nº 529****15-04-16**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Señor MADERNA, Adrián (D.N.I. Nº 26.459.365), destinado a la asistencia de familias en situación de vulnerabilidad social de dicha ciudad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y Nº 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2016.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Dto. Nº 530 15-04-16**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 31 de diciembre de 2015, la incorporación a Planta Transitoria en la Fiscalía de Estado de la agente OCA, María Cecilia (M.I. Nº 29.692.346 - Clase 1982), dispuesta por Decreto Nº 936/10 y prorrogada por Decretos Nº 744/11, Nº 356/12, Nº 1026/13, Nº 32/14 y Nº 475/15.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, a la agente OCA, María Cecilia (M.I. Nº 29.692.346 - Clase 1982) función Profesional - Planta Transitoria en el cargo Abogado «A» - Código 4-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal, ambas Plantas dependientes de la Fiscalía de Estado.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el Artículo 32° - punto 3 de la Ley I Nº 18.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF: 5 – Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

**Dto. Nº 531 15-04-16**

Artículo 1°.- DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, como representante titular de la Provincia del Chubut, ante el Centro de Investigaciones y Transferencia Golfo San Jorge «CIT Golfo San Jorge», a la Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciada María Noelia CORVALAN CARRO (M.I. Nº 25.459.522 - Clase: 1976).-

Artículo 2°.- DESÍGNESE, a partir de la fecha del presente Decreto, como representante alterno de la Provincia del Chubut, ante el Centro de Investigaciones y Transferencia Golfo San Jorge «CIT Golfo San Jorge», a la Señora Subsecretaría de Articulación Científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Licenciada Laura Liliana FORTI (M.I. Nº 26.592.266 - Clase: 1978).-

**Dto. Nº 532 15-04-16**

Artículo 1°.- OTORGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia de la docente LANDAETA, Noemí Gladys (MI Nº 14.540.311 - Clase 1961), como Jefa del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria del

Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2016.

Artículo 3°.- ACEPTAR la renuncia de la docente BOFFA, Sandra Beatriz (MI Nº 21.479.051 - Clase 1970), como Secretaria del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Educación, a partir del 10 de diciembre de 2015.

Artículo 4°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente CIGUDOSA, Graciela Palmira (MI Nº 16.841.722 - Clase 1963), Directora titular de la Escuela Nº 459 jornada simple de la ciudad de Rawson, como Jefa del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primario dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 02 de enero de 2016 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 5°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto a la docente, CIGUDOSA, Graciela Palmira (MI Nº 16.841.722 - Clase 1963), Directora titular de la Escuela Nº 459 jornada simple de la ciudad de Rawson, como Jefa del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primario dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 6°.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por la docente JARAMILLO, Daniela (MI Nº 22.091.037 - Clase 1971), Directora titular de la Escuela Nº 167 jornada simple de la ciudad de Rawson, como Secretaria del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primario dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 11 de diciembre de 2015 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieran tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 7°.- DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto a la docente JARAMILLO, Daniela (MI Nº 22.091.037-Clase 1971), Directora titular de la Escuela Nº 167 jornada simple de la ciudad de Rawson, como Secretaria del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Inicial y Primario dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 8°.- ABONAR a la docente CIGUDOSA, Graciela Palmira (MI Nº 16.841.722 - Clase 1963) el adicional equivalente a un (1) cargo de Director de tercera categoría de jornada completa más la antigüedad que le corresponda, en virtud de lo establecido en la Ley VIII - Nº 38, Artículo 10°.

Artículo 9°.- ABONAR a la docente JARAMILLO, Daniela (MI Nº 22.091.037 - Clase 1971) el adicional equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado de jornada simple, con la antigüedad que le corresponda, en virtud de lo establecido en la Ley VIII-Nº 38, Artículo 10°.

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación Primaria - Actividad 1. Educación Primaria - Fuente de Financiamiento 426.



**RESOLUCIONES****AÑO 2015****DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 944/15**

Rawson, 30 de Diciembre de 2015

**VISTO:**

Los artículos 54° y 139° del Código Fiscal Ley XXIV N° 38, la Resolución General N° 05/15 de Comisión Arbitral, la Resolución 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 139° de la Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias, corresponde adherir a la Resolución General 05/15 de la Comisión Arbitral a efectos de establecer el calendario de vencimientos para el año 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que asimismo resulta conveniente establecer la fecha de presentación de las declaraciones juradas mensuales, tanto para los contribuyentes directos de la Provincia que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales, como para quienes se encuentren encuadrados dentro del régimen del Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 54° del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- ADHERIR a lo establecido por la Resolución General N° 05/15 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 30 de abril del año 2016 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM05 del año 2015 (Declaración Jurada Anual) para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente, con arreglo a lo señalado en los considerandos que anteceden. Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos comprendidos en el Convenio Multilateral, que se inscriban a partir del 1 de noviembre de 2015, deberán considerar para determinar los vencimientos de anticipos anteriores al

2015, el número 1 (uno) como dígito verificador del número de inscripción.

Artículo 3°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los contribuyentes incorporados al Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut, el día 21 de cada mes o día hábil posterior, conforme lo establece la Resolución N° 18/10 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

Artículo 4°.- ESTABLECER, como fecha de vencimiento de las declaraciones juradas mensuales, para los Contribuyentes Directos del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Chubut no encuadrados en el Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el artículo precedente, el día 21 de cada mes o día hábil posterior.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Cra. GLADYS ETHEL SALVUCCI

I: 18-04-16 V: 22-04-16

**PODER JUDICIAL****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2317/16**

RAWSON, 13 de Abril de 2016.-

**VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel, en virtud de la Resolución Administrativa N° 8868/15-RRHH del Ministerio Público de la Defensa, y;

**CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Director de la Oficina Judicial, Dr. Rodolfo Daniel BARROSO, para cubrir el mencionado cargo con funciones en la Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa.

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario 4030/12 punto II y Acuerdo N° 434/13 - Sala Penal y modificatorios.

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General.

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y su modificatorio.

Por ello, el Administrador General subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

**RESUELVE:**

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Agencia de Información Judicial y Asistencia Directa en la

Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Esquel (remuneración mensual \$ 36.462,02 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar como jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Rodolfo Daniel BARROSO como Presidente y los Dres. Martín ZACCHINO y Carina ESTEFANÍA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 25 de abril de 2016 hasta al día 06 de mayo de 2016, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 20, 21 y 22 de abril de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título universitario de grado en la carrera de Abogacía, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales, Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar), imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias de la Oficina Judicial, sita en Av. Alvear N° 505, 1° Piso, de la ciudad de Esquel - CP 9200, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evalua-

ción a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente la Directora de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. JOSÉ H.O. MAIDANA  
Administrador General subrogante

Cra. GLADYS ALBANIA  
Directora de Administración

I: 20-04-16 V: 22-04-16

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. N° III-24 15-04-16

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Enero de 2016, la renuncia presentada por la agente GAVIOLI, Elizabeth Lilian (MI N° 13.036.067 – Clase 1957), cargo Jefe Departamento Letrado – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 3°.- Deberán abonársele seis (6) días, correspondiente a la Licencia Anual Ordinaria año 2015 no usufructuada, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

#### Res. N° III-25 15-04-16

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de Enero de 2016, la renuncia presentada por el agente CALFUPAN, Juan Carlos (MI N° 10.561.063 – Clase 1953), cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Agrupamiento Per-

sonal Obrero del Plantel Básico de la Dirección de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por la aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 3º.- Deberán abonársele ciento cinco (105) días de Licencia Anual Ordinaria no usufrutuada, conforme al siguiente detalle: treinta y cinco (35) días Período 2013, treinta y cinco (35) días Período 2014 y treinta y cinco (35) días períodos 2015, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### **Res. N° 31** **14-04-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para «Elementos de ferretería» a establecimientos educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, correspondiente al primer envío semestral del Ejercicio 2016, por un total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 644.529,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 2.9.3 - Ejercicio 2016.

##### **Res. N° 32** **14-04-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Combustibles, Leña, Gas y Tarjetas Telefónicas» para el primer trimestre del Ejercicio 2016, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV y V, por un total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIUNO (\$ 210.121,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa - 17 - Partida: 2.1.6, 2.5.1, 2.5.6, 3.1.4 - Ejercicio 2016.

##### **Res. N° XIII-63** **08-04-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente BOETTI, Otilia Beatriz (M.I. N° 11.515.246 -

Clase 1955) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 461 de la ciudad de Puerto Madryn, partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

##### **Res. N° XIII-64** **08-04-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SCATAGLINI, Alejandra (M.I. N° 14.070.363 – Clase 1960), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela N° 518 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

---

#### MINISTERIO DE SALUD

##### **Res. XXI-13** **15-04-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente BURGOS Martín (M.I. N° 24.546.291 - Clase 1975), en la Secretaría de Medios, e Información Pública dependiente de la Secretaría de Medios e Información Pública sede Casa del Chubut revistando en el agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9, con 30 horas semanales de labor según Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado en Nivel Central del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Artículo 2º.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

---

#### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

##### **Res. N° XII-22** **18-04-16**

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento, a partir del 02 de marzo de 2016, al agente PORTMAN, Juan Pellegrino (MI N° 11.402.790 – Clase 1955) cargo Capataz Cuadrillas Menores – Agrupamiento Carrera Personal Obrero – Clase VIII – Planta Permanente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas – Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos comprendido en el Convenio Colectivo N° 10/11.

Artículo 2º.- Por medio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, se abonará a sus derechos –habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el fallecimiento y el subsiguiente, conforme lo dispuesto en el Artículo 26º de la Ley I N° 74, como así también treinta y cinco (35) días Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuadas Período 2015, según lo dispuesto por el Artículo 6º del Decreto N° 2005/91.



Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20 – Formulación y Ejecución Obras Públicas - Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH – Península Valdés.-

---

### SECRETARIA DE CULTURA

#### Res. N° XVII-12 12-04-16

Artículo 1º.- Reconocer y abonar cuarenta (40) horas extraordinarias al 50% y veinte (20) horas extraordinarias al 100% realizadas durante los meses de julio y agosto de 2015, por los agentes del Museo de la Familia Perón de Camarones dependiente de la Dirección de Museos y Bibliotecas de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° VIII-31 18-04-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Acéptase a partir del día 01 de junio de 2015, la renuncia interpuesta por el agente REUQUE Alberto (M.I. N° 14.973.103 - Clase 1962), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3 - 004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Delegación Regional Trelew, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación, Ley XVIII N° 50, «Régimen Especial para Ex Combatientes, agentes del Estado Provincial».-

#### Res. N° VIII-32 18-04-16

Artículo 1º.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Jefe de Departamento Contable y Ejecución Presupuestaria Clase II – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Secretaría de Trabajo y el cargo Director General de Administración y Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Trabajo, por el período durante el cual usufructuó veintinueve (29) días correspondiente al año 2014, y dieciocho (18) días de Licencia

Anual Reglamentaria del año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3º - Anexo I del Decreto 2005/91.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo – SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2016.-

#### Res. N° VIII-33 18-04-16

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Abril de 2016, la renuncia interpuesta por la gente ZUNINO Ana María (M.I. N° 12.495.776 - Clase 1957), al cargo Jefe División Reclamaciones y Conciliaciones Laborales - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN PUERTO MADRYN

**AÑO 2015**

#### Res. N° 854 18-08-15

ARTICULO 1º: IMPONER al Sr. Cabrera, Jorge Eduardo CUIT N° 20-18843265-5, con domicilio fiscal en Roque Sáenz Peña N° 41 Barrio centro y domicilio laboral en B. Brown N° 3052 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1) LCT Art. 138 (recibos de haberes); 2) Art. 27 Ley 24557 (contrato con ART y nómina de personal); 3) Ley 24241 Art. 12 (jubilación, Formulario 931); 4) Ley 23660 Art. 19 (obra social, Formulario 931); 5) Ley 24557 Art. 3 y 23 (ART, Formulario 931); 6) Res. Gral. 1891/05 Art. 8 (clave de Altas Tempranas AFIP – DGI); 7) Dto. 1567/74 (constancia de seguro obligatorio); 8) Res. N° 299/11 SRT (constancia de entrega de ropa y EPP); 9) Ley X N° 42 (bancarización de créditos laborales); 10) Art. 25 CCT 389/04 (constancia de pago cuota sindical); 11) Art. 24 CCT 389/04 (constancia de pago al fondo de aporte solidario); 12) Art. 23 CCT 389/04 (constancia de pago seguro sepelio); 13) Ley X N° 15 Art. 35 (Registro Empleador Provincial); 14) Art. 52 LCT (Libro de Suelos y Jornales); 15) Ley 24013 Art. 7 (empleo no registrado respecto al personal relevado en Anexo I del Acta N° 2292), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. K punto 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a tres (03) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V. y M. a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 5.588,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 16.764,00).

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al Sr. Cabrera, Jorge Eduardo CUIT N° 20-18843265-5, con domicilio fiscal en Roque Sáenz Peña N° 41 Barrio centro y domicilio

laboral en B. Brown N° 3052 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1° de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 16.764,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones.

**ARTICULO 3°:** INTIMAR al Sr. Cabrera, Jorge Eduardo, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

**ARTICULO 4°:** DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el ART. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La Resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (03) días de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para resolución definitiva».

## AÑO 2016

### Res. N° 279

01-03-16

**ARTÍCULO 1°:** IMPONER a la firma «Conpat S.A.» CUIT N° 30-60875587-6, con domicilio laboral en calle Guillermo Zarlach (Obra Jardín Maternal) y domicilio fiscal en calle Cacique Sayhueque N° 757 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1- DEC. 1567/74 (No presenta constancia de Seguro de Vida Obligatorio con nómina). 2- Art. 12 Ley 24241, Art. 19 Ley 23660, Art. 3 y 23 Ley 24557 (No presenta constancia de pago formulario 931 de aportes y contribuciones), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Inc. k punto 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a dos (02) veces el Importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el importe del S.M.V y M a la suma de pesos SEIS MIL SESENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 6060,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 12120,00).

**ARTÍCULO 2°:** NOTIFÍQUESE a la firma «Conpat S.A.» CUIT N° 30-60875587-6, con domicilio laboral en calle Guillermo Zarlach (Obra Jardín Maternal) y domicilio fiscal en calle Cacique Sayhueque N° 757 de la ciudad de Trelew, que la multa dispuesta en el Art. 1° de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 12120,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque S. Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

**ARTÍCULO 3°:** INTIMAR a la firma «Conpat S.A.» CUIT N° 30-60875587-6, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

**ARTÍCULO 4°:** DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».

### Res. N° 281

01-03-16

**ARTÍCULO 1°:** IMPONER a la firma «Conpat S.A.» CUIT N° 30-60875587-6, con domicilio laboral en calle Guillermo Zarlach (Obra Jardín Maternal) y domicilio fiscal en calle Cacique Sayhueque N° 757 de la ciudad de Trelew, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1- Art. 126 y 128 LCT (Falta de pago de los haberes correspondientes a la 1° quincena de abril 2014). 2- Art. 138 LCT (No presenta recibos de haberes correspondientes a la 1° quincena de abril 2014 debidamente suscriptos). 4- Ley X N° 42 (No presenta constancias de acreditación bancaria en cuenta sueldo de los haberes correspondientes a la 1° quincena de abril 2014), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Inc. k punto 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a dos (02) veces el Importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, siendo los mismos uno (01), ascendiendo el importe del S.M.V y M a la suma de pesos SEIS MIL SESENTA CON

CERO CENTAVOS (\$ 6060,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 12120,00).

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la firma «Conpat S.A.» CUIT N° 30-60875587-6, con domicilio laboral en calle Guillermo Zarlach (Obra Jardín Maternal) y domicilio fiscal en calle Cacique, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$ 12120,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Roque S. Peña N° 355 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a la firma «Conpat S.A.» CUIT N° 30-60875587-6, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».

---

#### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. N° XVI-59

15-04-16

Artículo 1º.- Rectificar el primer considerando y Artículo 2º de la Resolución N° XVI 33/16, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Que mediante el Expediente citado en el Visto se gestiona la mensualización de las señoras VALENZUELA, Claudia Patricia y PRADO SAEZ, Pamela Betsabe, ambas en el cargo Ayudante Administrativa – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Código 3 – 004 – Clase IV – Categoría 4 de la Planta Temporaria y de la señora ASENCIO, Verónica Analía, en el cargo Ordenanza «A»

– Agrupamiento Personal Servicio – Código 1 – 016 – Clase V – Categoría 3 de la Planta Temporaria – Programa 01: Conducción Administración y Ejecución – Actividad 07: Inspecciones, para cumplir funciones en la Delegación Zona Sur, sita en la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 02 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016».

«Artículo 2º.- Mensualizar, a partir del 02 de febrero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a las Señoras, VALENZUELA, Claudia Patricia (DNI N° 26.617.426 – Clase 1978) y PRADO SAEZ, Pamela Betsabe (DNI 34.427.200 – Clase 1989), ambas en el cargo Ayudante Administrativa – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Código 3 – 004 – Clase IV – Categoría 4 de la Planta Temporaria y de la señora ASENCIO, Verónica Analía, (DNI N° 38.299.098 – Clase 1994) en el cargo Ordenanza «A» – Agrupamiento Personal Servicio – Código 1 – 016 – Clase V – Categoría 3 de la Planta Temporaria – Programa 01: Conducción Administración y Ejecución – Actividad 07: Inspecciones, para cumplir funciones en la Delegación Zona Sur, sita en la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano».

---

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### Res. N° XV-65

14-04-16

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Carpintero - Clase IX - Personal – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; a GONZALEZ, Damián (M.I. N° 29.212.232 - Clase 1982).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Ayudante Oficial Especializado – Carpintero - Clase IX - Personal - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; a GONZALEZ, Damián (M.I. N° 29.212.232 - Clase 1982).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301-Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4- Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur.

#### Res. N° XV-66

14-04-16

Artículo 1º.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista A – Comprador Zona - Clase VIII - Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; a CAMPOS, César Ricardo (M.I. N° 33.771.064 - Clase 1988).

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficinista A – Comprador Zona - Clase VIII - Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefa-

tura de Zona Noreste; a CAMPOS, César Ricardo (M.I. N° 33.771.064 - Clase 1988).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3- Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste – Actividad 1 – Conducción Conservación Zona Noreste Ejercicio 2016.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. N° II-62 MG y V-132 MCG 18-04-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Jose Horacio FIGUEROA (DNI. N° 22.122.602 - Clase 1971), cargo Mozo, Código 1-014-Clase V, Agrupamiento Personal de Servicio del Plantel Básico de la Subsecretaría de Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Unidad Gobernador sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

#### Res. Conj. N° XIII-72 ME y V-123 MCG 14-04-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de funciones de la agente TOMASSONE, Paola Valeria (MI N° 27.451.866 - Clase 1978), en la Dirección General de Logística dependiente de Subsecretaría Unidad Gobernador de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en orden al período comprendido entre el 01 de febrero de 2016 y la fecha de la presen-

te, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Logística dependiente de Subsecretaría Unidad Gobernador de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente TOMASSONE, Paola Valeria (MI N° 27.451.866 - Clase 1978), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en la Sede del Ministerio de Educación.

#### Res. Conj. N° XIII-73 ME y V-124 MCG 14-04-16

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a la asignación de funciones de la agente KOHLER, Olga Alejandra (M.I. N° 32.246.424 - Clase 1986), en la Dirección General de Logística, dependiente de Subsecretaría Unidad Gobernador de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en orden al período comprendido entre el 01 de febrero de 2016 y la fecha de la presente, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Logística, dependiente de Subsecretaría Unidad Gobernador de la Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente KOHLER, Olga Alejandra (M.I. N° 32.246.424 - Clase 1986), quien revista en un (1) cargo Categoría IV del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación.

---

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE EDUCACION

#### Res. Conj. N° XVI-58 IPV y DU y XIII-71ME 14-04-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente RIQUELME, Solange Vanessa (DNI N° 25.974.436 – Clase 1977), quién revista en el cargo Servicios – Categoría IV – Personal de Servicios –Planta Temporaria, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 dependiente de la Delegación Administrativa Región IV de Trelew del



Ministerio de Educación, en la Dirección Social de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI., conforme faculta el Artículo Nº 14 de la Resolución 3108/14 – IPVyDU en su Anexo Nº I.

2016), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.-

Puerto Madryn. 04 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 20-04-16 V: 22-04-16.

## DECLARACIÓN

### LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN Nº 005/16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT D E C L A R A :

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la carrera de Enfermería Profesional a dictarse en la localidad de El Maitén por parte de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- La necesidad de acompañar los fundamentos del Proyecto y los Convenios allí mencionados.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES MELVIN, JONES HILDA y JONES MAIROS, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Marzo 21 de 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 20-04-16 V: 22-04-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AGÜERO JULIO ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Abril 08 de 2016.-

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 20-04-16 V: 22-04-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de MENDIETA CESAR OMAR, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 08 de 2016.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

# Sección General

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «CRESPO, LUISA ANGELICA S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. Nº 158 Año



**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «SANDOVAL, ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 196 Año.2015) cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por SANDOVAL, ALBERTO para que el término de Treinta días se presenten a juicio y lo acrediten.-

Esquel, 16 de Junio de 2015.-  
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a Cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «ROA, PORFIRIO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nro. 609 – año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PORFIRIO ROA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.-  
Esquel, Chubut, 23 de Febrero de 2016.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «FARIAS, RAIMUNDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 499-2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAIMUNDO FARIAS, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo Catorce de 2016.-  
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. GUIDO BLAS CAMACHO, para que en el plazo de Diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «VIDAL RODRIGUEZ, LUZMILA S/Petición de Divorcio» (Expte. N° 185 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.- Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 04 de Abril de 2016.-

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA  
Secretaria de Primera Instancia

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. NELSON RAMON JARA, para que en el plazo de Tres días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «ESEISA, ROSA KARINA S/Autorización Judicial» (Expte. N° 186 - Año: 2016), bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.- Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 04 de Abril de 2016.-

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA  
Secretaria de Primera Instancia

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «SUAREZ, CESAR OSCAR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 172, Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ, CESAR OSCAR para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, 08 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ESTEBAN ERNESTO CAMAPANO y/o JORGE OMAR CAMPANO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMPANO, ESTEBAN ERNESTO y CAMPANO, JORGE OMAR S/Sucesión Ab-Intestato» Expte N° 597/16.-

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de ésta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, Marzo de 2016.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaria Única, con asiento en Pellegrini 663, Planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados «GELVEZ, CARLOS GREGORIO C/CARRIZO, MARIA TERESA S/Divorcio» Expte N° 818/15, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a la Señora MARIA TERESA CARRIZO LC 6136711, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que la represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPCCh. y por el término de Dos (2) días.-

Comodoro Rivadavia, Marzo 23 de 2016.-

ROCIO S. GONZALEZ  
Secretaria

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a mi cargo, en los autos caratulados: «MARINHO, VIRGINIO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte, N° 177, Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARINHO VIRGINIO para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 13 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-16 V: 25-04-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGOS, SUSANA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DOMINGOS, SUSANA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000728/2016), publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 30 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRIZUELA, JUAN ALEJO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BRIZUELA, JUAN ALEJO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000645/2016), publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 18 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en H. Yrigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ARMÓNICA OJEDA AVENDAÑO, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OJEDA AVENDAÑO, MARIA ARMÓNICA S/Sucesión» Expte. N° 677/2016.-

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico», de esta

ciudad.-

Secretaría N° 1, Marzo 30 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora DIONISIA ANCALAO, en los autos caratulados «ANCALAO, DIONISIA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 72, Año 2016), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-  
Esquel, 06 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «DIAZ, RUBEN OMAR S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte, N° 139/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del señor DIAZ, RUBEN OMAR que se consideren con derecho a los bienes dejado por el mismo para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial, diario de mayor circulación de la zona y Tablero de Juzgado de Paz de Trevelin.-  
Esquel, (Chubut) 06 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «LLANCAQUEO, DELIA S/Sucesión Ab – Intestato»

(Expte. 153/2016) cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. DELIA LLANCAQUEO que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, y en los estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 11 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «OTAROLA, ABELINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 99-2016), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ABELINA OTAROLA, para que el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, 08 de Abril de 2016.-  
Publicación: Tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, secretaria a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados «JONES, EMYR OWEN C/GARCIA DANIEL IGNACIO Y OTROS S/Usucapión» (Expte. Nro. 292 Año. 2014) cita y emplaza a los Sres. EDUARDO BENBOW PHILLIPS, VALENTIN HOWEL WASHINGTON JONES, REBA JANE COTTON DE CONRAD y JHON GILBERTO o JUAN GILBERTO COTTON y sucesores de los nombrados, para que dentro del plazo de Quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarles a la Defensa Pública para que los represente (art. 346 de la citada norma legal).-

Esquel, 15 Septiembre de 2015.-  
Publicación: Dos días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 22-04-16 V: 25-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados «JONES, LUIS JORGE C/NEUMAN, ERNESTO OWELL Y OTROS S/Usucapión» (Expte. Nro. 293 Año. 2014) cita y emplaza a los Sres. EDUARDO BENBOW PHILLIPS, VALENTIN HOWEL WASHINGTON JONES, REBA JANE COTTON DE CONRAD y JHON GILBERTO o JUAN GILBERTO COTTON y sucesores de los nombrados, para que dentro del plazo de Quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarles a la Defensa Pública para que los represente (art. 346 de la citada norma legal).-

Esquel, 14 Septiembre de 2015.-

Publicación: Dos días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 22-04-16 V: 25-04-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción del Noroeste del Chubut, con asiento en la Av. Alvear N° 505 PB en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Peral, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Arbilla, ante autos «PURZEL, MIGUEL ANGEL C/LEWIS, MARVEL y Otros S/Prescripción Adquisitiva» (Expte. Nro. 000296 Año. 2014) cita y emplaza al Sr. EFRAIN JOSE POSSE, para que en el término de Quince (15) días se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente (arts. 147 y ccdtes, y 346 del CPCyC, Ley XIII – N° 5).-

Esquel, (Chubut) 12 de Junio de 2015.-

Publicación: Dos días.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 22-04-16 V: 25-04-16.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «POBLETE FUENTES, Rodrigo c/ PAPAANI, Juan Carlos y otro S/ Ejecutivo» (Exp. 485- Año 2014), se hace saber que se publicaran edictos por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta y al mejor postor con una

BASE DE PESOS CIENTO VEINTITRES MIL CUARENTA Y NUEVE (\$ 123.049) el siguiente inmueble identificado como: Unidad Funcional 1 Parcela 4, Manzana 114, Sector 4, Circunscripción 1 Matrícula (01-37) 487/1 Paraguay N° 542 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- MEJORAS: Se trata de una vivienda compuesta por Living, cocina, comedor, lavadero y en planta alta tres dormitorios y un baño. Y en planta baja cuenta también con un pequeño baño encontrándose en construcción, en muy buen estado.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- INFORMES: Al Martillero actuante al teléfono Celular N° 0280-154326627 los días de publicación de Edictos en el horario de oficina.- EL REMATE se efectuará el día 26 de Abril del 2016 a las 18.00 horas, en la calle Mitre N° 940 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 10% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el porcentaje que le corresponda en concepto de Impuesto a Ley de Sellos, según el art. 128 Ley 5450 y art. 22 de la Ley XXIV N° 2.- En Puerto Madryn, 18 de Abril del 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo del Dr. Christian Basilio, en autos caratulados: «ARZA GARCIA ANTONIO y otro C/ANTARES INGENIERIAELECTROMECHANICA S.R.L. S/ Ejecución hipotecaria» (Exp. 590- Año 2010), se hace saber mediante edictos que se publicaran por dos días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente bien inmueble identificado como: Parcela 9, Manzana 42 (antes Manzana 540), Sector 7, Circunscripción 1 de Trelew, Partida Inmobiliaria 30.491 inscripto en la Matrícula (01-37) 76.434, ubicado en la calle Cacique Sayhueque N° 757 entre Humberto Beghin y Moreteau, B° Sarmiento de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. BASE: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000).- MEJORAS: El inmueble consta de dos plantas con entrada en esquina sobre calle Cacique Sayhueque y Beghin. Una recepción en la entrada seguida de una oficina de 5 x 4 aproximadamente. Continua otra oficina de aproximadamente 3 x 3 mts. A mano derecha existe otra oficina de 7 x 4 mts aproximadamente; le sigue una oficina depósito de 3 x 2 aproximadamente y al fondo se ubica un baño. En la oficina de depósito se encuentra la escalera para subir a la planta alta donde se encuentra a mano izquierda otra oficina y un pequeño depósito, y a mano derecha en la misma oficina de depósito en planta baja se en-

cuentra también una puerta de acceso al patio donde se encuentra a mano izquierda una oficina de recepción, siguiendo, un comedor de 12 x 4 mts aproximadamente y un baño. En el medio del terreno se encuentra un depósito de 10 x 15 aproximadamente de paredes de madera y techo de chapa. A mano derecha existe un tinglado de 12 x 30 aproximadamente de parte en chapa y otra en fibrocemento. El inmueble se encuentra en buen estado.- OCUPACIÓN: La propiedad se encuentra ocupada por «MATY PREM S.A».- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios adeuda la suma de \$ 6.410,90 por el período 01° a 11° cuota año 2015.- INFORMES: Al Martillero al Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 26 de Abril del 2016 a las 12.00 horas, en la calle Pasaje San Juan N° 494 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo. Asimismo el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51 -aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta lo que arroja la siguiente tabla: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%); más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%); más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).- Se hace saber a la editora que los caracteres tipográficos no podrán ser inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

En Trelew, 15 de Abril del 2016.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 21-04-16 V: 22-04-16.

### EDICTO CAMBIO DE SEDE SOCIAL

En la ciudad de Trelew a los doce días del mes de Abril de 2016 se reúnen el Señor Ricardo Rodríguez y la Señora Claudia Noemí García, únicos socios y gerentes de la Sociedad R. G. CONSTRUCCIONES S. R.L. (Cuit: 33-65474840-9) con el objeto de proceder a tratar el cambio de la Sede Social de la misma.

Luego de un intercambio de opiniones se fija el nuevo domicilio de la Sociedad en la calle Maipú N° 156 de la ciudad de Trelew.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 22-04-16.

### República Argentina PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación

RAWSON, Chubut 13 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente PEREYRA, NATALIA MARIA (M.I. 23.917.205), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 14/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Marzo de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente PEREYRA, Natalia María (M.I. N° 23.917.205 - Clase 1974), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- Por el Ministerio Coordinador de Gabinete registrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo Oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, quien comunicará a la Escuela N° 510 de la misma ciudad, Por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Inclusiva, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese a la involucrada, y cumplido, ARCHIVASE.

Prof. MARÍA DOLORES TORREGIANI  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 14

I: 21-04-16 V: 04-05-16.



**República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Educación**

RAWSON, Chubut 06 de Abril de 2016

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, ROQUE (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/16; en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION

Rawson 17 de Febrero de 2016

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino del docente CABANA, ROQUE (M.I.: N° 33.929.913), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87 de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete,-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión,-

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quien comunicará a la Escuela N° 30 y a la Residencia Escolar N° 5003, ambas de la localidad de Gastre, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, a la Dirección General de Educación Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al involucrado, y cumplido, ARCHIVASE.-

Prof. MARIA DOLORES TORREGIANI  
Subsecretaria de Coordinación Técnica  
Operativa de Instituciones Educativas y  
Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCION XIII N° 01.-

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Juez/za de Cámara Civil para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».
- »Defensor/ra Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».
- «Defensor/ra Penal para la Ciudad de Sarmiento».
- «Fiscal General para la Ciudad de Rawson»
- «Fiscal General para la Ciudad de Esquel»
- «Juez/za Penal para la Ciudad de Comodoro dos (2) cargos».
- »Juez/za de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Rada Tilly».

Para ser Juez/za de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Defensor/ra Penal, Fiscal General y Juez/za Penal se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como

Funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/za de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del

Chubut)

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 6 de Mayo de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana

N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Le-

gislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

I: 22-04-16 V: 26-04-16.

---

**PATAGONIA BROKER S.A.**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 17 de mayo de 2016 a las 15:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 13, finalizado el día 31 de Diciembre de 2015.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2015. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio
5. Designación de Síndicos y fijación de su retribución.
6. Aumento de la Reserva Legal.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

DANIELA. ASCIUTTO  
Gerente General  
Patagonia Broker S.A.

I: 18-04-16 V: 22-04-16.

---

**LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A.  
ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Mayo de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1° piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc.1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015.-

3. Presupuesto de gastos para el año 2016.
4. Gestión del Directorio.
5. Constitución de Reserva Legal.

MIGUEL JORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

I: 19-04-16 V: 25-04-16.

---

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública INM N° 3900 para la ejecución de los trabajos de «Construcción Nueva Banca Electrónica y trabajos varios» en el edificio sede de la sucursal YACIMIENTO RIO TURBIO (SC).

La nueva fecha de apertura de las propuestas se realizará el 16/05/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Yacimiento Río Turbio (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.668.116,80.- más IVA

I: 19-04-16 V: 22-04-16.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**PRORROGA  
LICITACION PUBLICA N° 12-AVP-16**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo – Operativo Invernal, con destino a Central y Jefaturas de Zonas  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.336.500,00  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Abril de 2016, a las 12,30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-04-16 V: 22-04-16.